

AYUDAS PÚBLICAS CONCEDIDAS A I+D+I

¿CUÁNTO SE FINANCIA?

¿QUÉ SE FINANCIA?

¿DÓNDE SE REALIZA?

Nota metodológica

versión marzo 2026

1. Introducción

Los datos de este informe proceden del Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI) desarrollado al amparo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que ha sido modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

La Ley desarrolla el SICTI en el artículo 11, y prevé que sea *“un sistema de información coordinado y compartido con el resto de departamentos ministeriales y con las Comunidades Autónomas y contará con el criterio del Consejo de Política Científica, Tecnológica e Innovación. El Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación seguirá criterios de estandarización, comparabilidad, coordinación y transparencia”*.

Asimismo, la Ley prevé que *“tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas deberán aportar la información necesaria y podrán consultar la información procedente de dicho Sistema”*. Además, *“los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación cooperarán aportando información sobre sus actuaciones en materia de investigación científica y técnica, que se les solicitará de acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación. La información a aportar también podrá abarcar las actuaciones con el sector privado”*.

Por otra parte, la Ley 17/2022 ha introducido un nuevo artículo, el 11BIS, introduciendo la obligatoriedad de *realizar evaluación externa e independiente del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación*.

2. Metodología

2.1. Objetivos

El objetivo de los informes de Ayudas concedidas a I+D+I es conocer el número de ayudas y el importe destinado a financiar cada año actividades de I+D+I, en el marco de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación. Se trata de ayudas financiadas por las administraciones públicas, tanto de la Administración General del Estado (AGE) como de las comunidades autónomas (CCAA).

2.2. Ámbitos

Ámbito poblacional

El ámbito poblacional es la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI).

La EECTI se concibe como el marco de referencia plurianual que permitirá alcanzar un conjunto de objetivos compartidos por las Administraciones Públicas con competencias en materia de fomento de la investigación científica y técnica e innovación.

Este informe recoge las siguientes actuaciones:

- Las actuaciones financiadas por la AGE, bien sea del Ministerio de Ciencia e Innovación, o de los órganos financiadores que dependen de él (Agencia Estatal de Investigación (AEI), Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y FECYT), como del resto de departamentos ministeriales y de sus órganos dependientes
- Las actuaciones financiadas por las Comunidades autónomas y por los organismos dependientes de cada una ellas. No están incluida la financiación del País Vasco.

Para evitar duplicidad en la información, las transferencias con fondos del Marco de Recuperación y Resiliencia (MRR) se computan exclusivamente en las comunidades autónomas, y no en la AGE (como por ejemplo las actuaciones de planes complementarios). Esta información se incluye asociada a la comunidad autónoma que financia la actuación correspondiente en el año de su ejecución.

El marco poblacional de estos informes se obtiene de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Este marco es revisado anualmente por los diferentes agentes financiadores que completan la información necesaria.

El ámbito poblacional para los años 2017 y 2018 son las actuaciones con procedimiento de concesión competitivo, y a partir de 2019 se han incluido las ayudas con procedimiento de concesión directas. A partir de 2021 se han incluido las ayudas de capitalización y servicios de I+D, por lo que se produce una ruptura de serie. A partir de 2024 se incluye el programa INNVIERTE-Línea de Fondo de Fondos (CDTI) y las ayudas financiadas por los Organismos Públicos de Investigación (OPIs). No obstante, los datos se presentan desagregados para poder mantener las series de las ayudas en concurrencia competitiva y las directas.

Ámbito territorial

El ámbito territorial se extiende a todo el territorio español con excepción del País Vasco.

Ámbito temporal

El ámbito temporal es el año de referencia del Programa de Actuación Anual del Plan Estatal y de los distintos planes de I+D+I regionales.

2.3. Tasa de respuesta

A continuación, se recoge la tasa de respuesta obtenida cada año. Calculada como el porcentaje de actuaciones cargadas en sicti de forma completa.

2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
95,5%	98,8%	95,9%	100%	99,8%	100%	99,7	99,8

Notas adicionales:

- 2023. Para la convocatoria PERTE VEC - AYUDAS A ACTUACIONES INTEGRALES DE LA CADENA INDUSTRIAL DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y CONECTADO - SECCIÓN B (BDNS 709644) la información se corresponde con lo resuelto a 31.01.2025.
- 2023. Para la convocatoria AYUDAS PARA PROYECTOS DE NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA (BDNS 701366) la información se corresponde con la propuesta de Resolución Provisional BIS (publicada en diciembre 2024)

2.4. Variables y su definición

Actuación: Línea de ayuda de investigación, desarrollo e innovación que es convocada en los boletines oficiales u otros medios.

Procedimiento de concesión: Es la forma mediante la cual se determina las personas/entidades que serán o no beneficiarias de una ayuda.

El procedimiento de concesión de una actuación puede ser:

- **Competitiva:** La concesión se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados.

El proceso de solicitudes puede estar establecido durante un periodo de tiempo determinado o ser continuo en el año (líneas abiertas).

Quedan también incluidas aquellas actuaciones de concesión directa en las que hay una convocatoria pública y un proceso de selección.

- **Directa:** ayudas no preceptivas de convocatoria. La determinación del beneficiario queda excluida de la concurrencia y régimen de publicidad.

Quedan incluidas las concesiones directas previstas nominativamente en los presupuestos generales de la administración correspondiente, así como cualquier otra forma de financiación directa de ayuda a la I+D+I no sujeta a convocatoria pública y proceso selectivo.

- **Capitalización y servicios de I+D:** Actuaciones de inversión pública en el capital de entidades privadas y actuaciones de adquisición de prototipos y servicios de I+D.

Tipo de fondos:

Los importes presupuestados según el tipo de fondo son estimativos, según la tasa de cofinanciación indicada en las convocatorias.

- **Fondo Nacional:** En el caso de ayudas de la AGE es el Importe presupuestado procedente de los presupuestos generales o fondos propios del ministerio / órgano convocante.

- **Fondo Regional:** En el caso de ayudas de las comunidades autónomas es el Importe presupuestado procedente de los presupuestos generales o fondos propios del ministerio / órgano convocante.

- **Fondos Estructurales:**

En el caso en que para una actuación esté previsto que sea cofinanciada por alguno de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), gestionados conjuntamente por la Comisión Europea y los países de la UE, se indica el tipo concreto de fondo:

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (incluido REACT-EU)
- Fondo Social Europeo (FSE/FSE+)
- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

- **Fondo MRR:** Es el importe presupuestado procedente de los Fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)

Administración financiadora: Es el Ministerio (AGE) o comunidad autónoma responsable de la convocatoria. La financiación de la convocatoria puede proceder de sus propios presupuestos y/o ser financiada con fondos europeos.

Órgano convocante: Es el órgano, dependiente de la administración financiadora que realiza la convocatoria.

Objeto de financiación: Es el tipo de actuación que se va a financiar, esto es, el objeto al que van a destinarse los fondos.

El objeto de financiación puede ser:

- Recursos humanos.
- Realización de Proyectos de I+D+I.
- Infraestructuras, instalaciones y equipamientos.
- Fortalecimiento y dinamización de grupos, instituciones y redes
- Transferencia tecnológica, servicios de innovación y difusión del conocimiento.
- Premios a la I+D+I
- Gastos de funcionamiento de los centros de I+D+I

Objetivo de la EECTI: Objetivos planteados en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.

Los objetivos de la EECTI son:

Afrontar las prioridades de nuestro entorno	
Obj. 1	Situar a la ciencia, la tecnología y la innovación como ejes clave en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
Obj. 2	Contribuir a las prioridades políticas de la UE mediante el alineamiento con sus programas de I+D+I, dando apoyo a los actores responsables del SECTI para la consecución de este objetivo.
Obj. 3	Priorizar y dar respuesta a los desafíos de los sectores estratégicos nacionales a través de la I+D+I, en beneficio del desarrollo social, económico, industrial y medioambiental de nuestro país
Fomentar la I+D+I y su transferencia	
Obj. 4	Generar conocimiento y liderazgo científico, optimizando la posición del personal investigador y de las instituciones, así como la calidad de sus infraestructuras y equipamientos. Fomentar la calidad y la excelencia científica, favoreciendo un efecto sistémico que alcance y beneficie a un número mayor de grupos. Aplicar el conocimiento científico al desarrollo de nuevas tecnologías que puedan ser utilizadas por las empresas e intensificar la capacidad de comunicación a nuestra sociedad y de influir en el sector público y privado
Desarrollar, atraer y retener el talento	
Obj. 5	Potenciar la capacidad de España para atraer, recuperar y retener talento, facilitando el progreso profesional y la movilidad del personal investigador en el sector público y privado, y su capacidad para influir en la toma de decisiones.
Catalizar la innovación y el liderazgo empresarial	
Obj. 6	Favorecer la transferencia de conocimiento y desarrollar vínculos bidireccionales entre ciencia y empresas, a través de la comprensión mutua de necesidades y objetivos, en especial en el caso de las pyme.
Obj. 7	Promover la investigación y la innovación en el tejido empresarial español, incrementando su compromiso con la I+D+I y ampliando el perímetro de las empresas innovadoras para hacer más competitivo al tejido empresarial.

Cada actuación está asociada a un único objetivo entre los objetivos 1, 2, 4, 5, 6, 7.

El objetivo 3 es transversal, esto es, una actuación además de estar asociada a uno de los objetivos anteriores podrá estar asociada al objetivo 3 si va dirigida a una o varias líneas estratégicas.

Líneas estratégicas: Se trata de las líneas estratégicas a nivel nacional que marca las prioridades de inversión en el marco de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI). Estas líneas estratégicas se incluyen en el objetivo 3 de la EECTI.

Líneas estratégica nacionales	
Salud	Medicina de precisión
	Enfermedades infecciosas
	Nuevas técnicas diagnósticas y terapéuticas
	Cáncer y gerociencia: Envejecimiento, enfermedades degenerativas
Cultura, creatividad y sociedad inclusiva	Evolución humana, antropología y arqueología
	Cognición, lingüística y psicología
	Filología y literaturas hispánicas
	Dimensión espacial de las desigualdades, migraciones y multiculturalidad
Seguridad civil para la sociedad	monopolios y poder de mercado: medición, causas y consecuencias
	Ciberseguridad
	Protección ante nuevas amenazas para la seguridad
Mundo digital, industria, espacio y defensa	Inteligencia artificial y robótica
	Fotónica y electrónica
	Modelización y análisis matemático y nuevas soluciones matemáticas para ciencia y tecnología
	Astronomía, Astrofísica y ciencias del espacio
	Internet de la próxima generación
	Nuevos materiales y técnicas de fabricación
Clima, energía y movilidad	Cambio climático y Descarbonización
	Movilidad sostenible
	Ciudades y ecosistemas sostenibles
Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medio ambientales	Explotación, análisis y prospectiva de la biodiversidad
	Cadena agroalimentaria inteligente y sostenible

Actuaciones dirigidas a líneas estratégicas: Aquellas actuaciones que van dirigidas a la financiación de actividades de I+D+I en una o varias áreas estratégicas y/o prioritarias concretas y así lo indican en su convocatoria.

Ayuda concedida: Es el recuento de las personas (física o jurídica) que resultan beneficiarias de una línea de ayuda (actuación).

Para actuaciones en las que la solicitud la realice una única entidad y la actividad para la que solicite la ayuda sea de tipo colaborativa con varias entidades, se contabilizan tantas ayudas como entidades participen en la actividad a la que se ha concedido la ayuda.

Importe concedido: Es la suma total concedida (€) para el desarrollo de la actividad beneficiaria de la ayuda.

% importe concedido sobre solicitado: es el porcentaje de importe que se concede sobre el total que se solicita para aquellas ayudas que son concedidas.

% importe concedido sobre presupuestado: es el porcentaje de importe que se concede sobre el total presupuestado en la convocatoria.

3. Presentación de resultados

Se presentan tres informes separados. Cada uno contiene diferentes pestañas con la siguiente información:

Ayudas en I+D+I: ¿Cuánto se financia?

- La primera pestaña se corresponde con los datos globales del total de ayudas concedidas en I+D+I.
- Por tipo de administración: Distribución por administración financiadora y detalle por órgano convocante del importe concedido y ayudas concedidas en I+D+I. Se desagrega también según el procedimiento de concesión (competitivas, directas, capitalización y servicios I+D).
- Por tipo de fondos: Distribución del importe concedido en ayudas I+D+I por origen de los fondos (fondo nacional/regional (incluye fondos estructurales) y Fondos MRR).
- Por modelo de financiación: Distribución del importe concedido en ayudas I+D+I según la modalidad de financiación (Subvención / préstamo / contratación).

Ayudas en I+D+I: ¿Qué se financia?

❖ Por objeto de financiación.

- La primera pestaña es la distribución del importe concedido y número de ayudas concedidas en I+D+I por objeto principal de la financiación (recursos humanos, proyectos de I+D+I, ...)
- Por tipo de administración: Distribución por administración financiadora y detalle por órgano convocante del importe concedido y número de ayudas concedidas en I+D+I distribuido por objeto de la financiación.
- Por tipo de procedimiento: Distribución por ccaa financiadora y procedimiento de concesión del importe concedido y número de ayudas concedidas en I+D+I desagregado por objeto de la financiación.

❖ Por objetivos de la EECTI

- La primera pestaña se corresponde con los datos globales del importe concedido y número de ayudas concedidas en I+D+I para cada objetivo de la EECTI. El objetivo 3 se presenta de forma separada al ser un objetivo transversal.
- Por tipo de administración: Distribución por comunidad autónoma financiadora del importe concedido y número de ayudas concedidas en I+D+I distribuido por objetivo.
- Por tipo de procedimiento: Distribución por procedimiento de concesión del importe concedido y número de ayudas concedidas en I+D+I desagregado por objetivo.